

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*

Neiva, junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2022-00293-00
PROCESO:	FIJACION CUOTA ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CLARIBEL CARDENAS CAMPOS
DEMANDADO:	CARLOS ANDRES CASTILLO CALZADA

Del memorial que antecede donde el Defensor Público de la Defensoría del Pueblo Regional Huila JUAN MANUEL SERNA TOVAR allega poder a él conferido por la demandante, procede el Despacho a Reconocer Personería al abogado JUAN MANUEL SERNA TOVAR como apoderado de la señora CLARIBEL CARDENAS CAMPOS en los términos del memorial poder allegado.

De otra parte, de las respuestas remitidas por la NUEVA EPS donde se informa que el señor CARLOS ANDRES CASTILLO CALZADA se encuentra RETIRADO de la misma, se allegan al expediente digital y se ponen en conocimiento. Para tal efecto se remite el link del expediente digital: [2022-00293 A](#)

Ejecutoriado el presente proveído vuelva el proceso al Despacho para Decidir de Fondo.

Notifíquese y Cúmplase,



**SOL MARY ROSADO GALINDO**  
**La Juez**

Sev.

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*